



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/803/2013, de 30 de septiembre, por la que se efectúa la renovación de los Vicepresidentes, Consejeros y Secretario del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.*

El artículo 8 del Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, determina que el nombramiento de sus vicepresidentes y consejeros será por un periodo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección. Transcurridos cuatro años desde la última renovación, procede efectuarla de nuevo, reeligiendo o sustituyendo a sus integrantes, conforme a las propuestas de las correspondientes organizaciones o a las designaciones efectuadas.

Los artículos 5.1, 6.2 y 7.1 del mencionado decreto establecen, respectivamente, que los vicepresidentes, consejeros y secretario serán nombrados y, por lo tanto, cesados, mediante orden de la consejería competente en materia de educación.

En su virtud, recibidas las propuestas, y realizadas las designaciones oportunas, de conformidad con la normativa expuesta,

#### RESUELVO

*Primero.– Nombramiento de vicepresidentes del Consejo de Formación Profesional.*

Se nombran vicepresidentes del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León a las siguientes personas:

D. Enrique de la Torre Alonso, Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.

D.<sup>a</sup> Begoña Hernández Muñoz, Viceconsejera de Política Económica, Empresa y Empleo.

*Segundo.– Nombramiento de consejeros del Consejo de Formación Profesional.*

Se nombran consejeros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, así como sus correspondientes suplentes, a las siguientes personas.

a) Representantes de la Consejería de Educación:

Titulares:

D. Juan Andrés García Torres.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia García Pascual.

**Suplentes:**

D.<sup>a</sup> Cristina Gredilla Cardero.

D. José María Martín Acebes.

**b) Representantes de la Consejería de Economía y Empleo:****Titulares:**

D. José Carlos Rodríguez Fernández.

D. Carlos Díez Menéndez.

**Suplentes:**

D. Carlos Teresa Heredia.

D. Luis González Romo.

**c) Representantes del resto de las consejerías y organismos públicos:****Titulares:**

D. José Ignacio Molina García.

D.<sup>a</sup> Arancha Salinas Rodríguez.

D. Juan Manuel Calvo Lázaro.

D. Jesús Fuertes Zurita.

D. Fernando Escobillas López de Silanes.

D. José Manuel Izquierdo Barreras.

**Suplentes:**

D.<sup>a</sup> Begoña Fernández Olaskoaga.

D. Daniel Fernández Cuadrillero.

D. Fernando Pita Albiac.

D.<sup>a</sup> Belén Bausela Zamarro.

D. Antonio Miguel Méndez Pozo.

D.<sup>a</sup> Buenaventura Velasco Gutiérrez.

**d) Representantes de las organizaciones sindicales:****Titulares:**

D.<sup>a</sup> Carmen Álvarez Álvarez.

D. Ismael Jiménez Ahijado.

D. Saturnino Fernández de Pedro.

D.<sup>a</sup> Juana Olmeda Gómez.



D.<sup>a</sup> Nuria Pérez Aguado.  
D. Evelio Angulo Álvarez.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Soto Olmedo.  
D. Javier Nalda Page.

Suplentes:

D.<sup>a</sup> Beatriz Sanz Parra.  
D. Miguel Ángel Abeledo Prieto.  
D. Carlos Castedo Garvi.  
D. Juan Carlos Cáceres Díez.  
D. José Gerardo García Marcos.  
D.<sup>a</sup> Elisabeth Lorenzana Fernández.  
D. Óscar Mario Lobo San Juan.  
D.<sup>a</sup> Manuel Fernando Arias Franco.

e) Representantes de organizaciones empresariales:

Titulares:

D. Bernabé Cascón Nogales.  
D. Miguel Ángel Benavente de Castro.  
D. Félix Sanz Esteban.  
D. Avelino Fernández Fernández.  
D. José Luis de Vicente Huerta.  
D. Ángel Hernández Mata.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández.  
D. Vicente Guillermo Villaverde Rodríguez.

Suplentes:

D.<sup>a</sup> Eva Gutiérrez Gutiérrez.  
D. Andrés Montejo García.  
D.<sup>a</sup> Marta García Juste.  
D. Miguel Esquíroz Noble.



D.<sup>a</sup> Beatriz Santamaría González.

D. Álvaro Díez González.

D.<sup>a</sup> Mercedes Lozano Salazar.

D.<sup>a</sup> Sonia Martínez Fontano.

*Tercero.– Nombramiento de secretario del Consejo de Formación Profesional.*

*Se nombra* secretario del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, a D. José Ignacio Niño Encinas, funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 30 de septiembre de 2013.

*El Consejero,*

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO